

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIO

Cumpliendo lo prevenido, en su artículo 691, por la vigente ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 19 de septiembre corriente, un suplemento de crédito, por 300.000 pesetas, destinado a incrementar, en su capítulo X, artículo 10, la dotación del concepto número 340, «Para gastos de celebración del Día de la Provincia»; suplemento a obtener, mediante oportuna transferencia, del disponible que al día de la fecha y «Para gastos de adquisición de maquinaria agrícola», presenta el concepto núm. 428 del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—134)

Secretaría general.—Sección de Personal

### CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE RELAJERO AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION

De conformidad con lo dispuesto por la Base quinta de las de Convocatoria del expresado concurso-oposición, quedan admitidos para tomar parte en los ejercicios correspondientes los aspirantes que a continuación se indican:

- Anguera San Sebastián, don Manuel.
- Batista Gutiérrez, don Juan.
- García Bernárdos, don Tomás.
- Lasheras Díaz, don Rafael.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los interesados.

Madrid, 5 de octubre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—133)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Julia Rey Pérez (325-3-16.887), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de septiembre de 1957, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—132)

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

### ANUNCIO DE SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la construcción de un edificio para alojamiento de 16 lotes de crías de ganado de cerda, en la Estación Pecuaria Regional de Murcia, por un presupuesto de ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y tres pesetas con veintidós céntimos (150.953,22 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será de la cantidad de tres mil diecinueve pesetas con seis céntimos (3.019,06 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá, al adjudicatario que resulte de la subasta, será de la cantidad de seis mil treinta y ocho pesetas con doce céntimos (6.038,12 pesetas).

Plazo.—El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, que comenzará a contarse desde los diez días naturales siguientes al del otorgamiento del contrato.

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se halla de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos y en la Estación Pecuaria Regional de Murcia, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y que también se publica al final de este anuncio, desde las diez a

las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Se presentarán en el Registro General del Ministerio de Agricultura, en sobre cerrado y lacrado, por los proponentes, de las once a las trece horas de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como igualmente en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Murcia, y serán redactadas en papel común timbrado, conforme a lo preceptuado en la ley del Timbre, ajustándose al modelo que, como antes se dice, se inserta al final. Dada la urgencia de realizar la obra, por lo avanzado de la época del año, se reduce el plazo de veinte días a diez días, según lo dispuesto en la ley de Contabilidad, que exige para ello Orden ministerial (artículo 50).

Documentos.—Separados de la proposición, se presentarán los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

b) Declaración reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la ley de Contabilidad (artículo 48).

c) De hallarse matriculado en la contribución industrial correspondiente.

d) El poder que acredite la representación del proponente, si no la suscribe el mismo.

e) Justificante de hallarse al corriente de pago en los seguros sociales, expedido por el Instituto Nacional de Previsión.

Abono de gastos.—Todos los anuncios de subasta, otorgamiento de contrato y, en general, cuantas ocasiones el cumplimiento del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

Apertura de pliegos.—La subasta se celebrará en la Dirección General de Ganadería, bajo la presidencia del titular de la misma o funcionario en quien delegue, y tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo señalado anteriormente para la admisión de proposiciones, y a las doce horas.

La Junta estará formada por el Director General, como Presidente, y actuarán como Vocales el Interventor Delegado de la Administración del Estado en el Ministerio de Agricultura, el Jefe de la Asesoría Jurídica, el Arquitecto e Inspector de Obras y Cultivos, todos ellos del Ministerio de Agricultura, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan.

En dicho acto, del que dará fe el Notario a quien por turno corresponda asistir, se procederá a abrir por el orden en que aparezcan registrados los sobres de «Documentación exigida», y caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Reserva.—La Dirección General de Ganadería se reserva el derecho de adjudicar la subasta al autor de la proposición más ventajosa, así como de rechazarlas todas, sin que ello dé derecho a los licitadores a reclamación alguna.

Complemento.—En todo lo no previsto en este anuncio, en los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto regirán como supletorios y complementarios los preceptos de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

### Modelo de proposición

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompañe), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras referente a la construcción de un edificio para alojamiento de 16 lotes de crías de ganado de cerda, en la Estación Pecuaria Regional de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ..... pesetas (en número y letra), ajustándose por completo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos. (Lugar, fecha y firma del proponente o de su representante legal.)»

Estas proposiciones irán en sobre cerrado, llevando escrito en el anverso:

«Proposiciones para optar a la subasta de ....., y los documentos que se detallan anteriormente, y que van separados de la proposición, llevarán también en el anverso del sobre escrito «Documentación exigida», y firmados los dos sobres por el concurrente.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Director general, P. D., el Secretario Técnico, F. Polo.

(G. C.—4.788)

(O.—34.396)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Dirección General de Arquitectura**

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por don Sergio Mantero Meléndez.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de electricidad en 128 viviendas, en el barrio del Lucero, de Madrid, ejecutadas por don Sergio Mantero Meléndez, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que, en su día, constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento, para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.  
(G. C.—4.764) (O.—34.387)

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**ANUNCIO**

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas de Torrejón de Ardoz, para dotar a las Dependencias de esta Dirección General de locales adecuados —adaptados o sin adaptar—, con vivienda para el Jefe de las mismas y por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tácita indefinidamente y sin limitación de alquiler.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina, en las del Centro Regional de Telégrafos de Madrid, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 4 de octubre de 1957.—El Delegado Jefe Regional, Jesús Revuelta.  
(G. C.—4.766) (O.—34.389)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

**EDICTOS**

En el expediente que tramita esta Junta para la venta, en pública subasta notarial, de la finca núm. 20 (moderno), de la calle del Almendro, de esta capital, inmueble propiedad de la fundación benéfico-docente «Luisa Sancho Mata de Guirao», se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia por un plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, de diez a doce de cada día hábil, dentro del período de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—El Secretario, José Luis G. Rubio.  
(G. C.—4.767) (O.—34.390)

En el expediente que tramita esta Junta para la venta, en pública subasta notarial, de la finca núm. 11 de la calle de Lope de Vega, de esta capital, inmueble propiedad de la fundación benéfico-docente «Luisa Sancho Mata de Guirao», se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia por un plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, al objeto de que los

interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, de diez a doce de cada día hábil, dentro del período de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Secretario, José Luis G. Rubio.  
(G. C.—4.768) (O.—34.391)

En el expediente que tramita esta Junta para la venta, en pública subasta notarial, de la finca núm. 34 (modernísimo) de la calle del Aguila, de esta capital, inmueble propiedad de la fundación benéfico-docente «Luisa Sancho Mata de Guirao», se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia por un plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, de diez a doce de cada día hábil, dentro del período de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—El Secretario, José Luis G. Rubio.  
(G. C.—4.769) (O.—34.392)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIOS**

Relación de concesiones mineras caducadas por Orden del excelentísimo señor Ministro de Industria:

Número: 1.298.—Nombre: Julio Ignacio.—Término y provincia: Moralzarzal (Madrid).—Mineral: Cuarzo.—Causa caducidad: Falta pago canon.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1953, se declara franco y registrable el terreno ocupado por la anterior concesión, excepto para sustancias reservadas al Estado, admitiéndose nuevas solicitudes transcurridos ocho días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece.

Madrid, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega de Seoane.  
(G. C.—4.770)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del expediente de permiso de investigación nombrado «La Concepción», número 1.794, sito en el término municipal de Fresnedillas, provincia de Madrid, renunciado por el interesado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega de Seoane.  
(G. C.—4.771)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del expediente de permiso de investigación nombrado «Encarnación», núm. 1.892, sito en el término municipal de Gandullas, provincia de Madrid, por renuncia del interesado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose el terreno franco, y admitiéndose nuevas peticiones transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas

de esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega de Seoane.

(G. C.—4.772)

**ANUNCIO DE DEMARCACIONES**

Por el presente se notifica y hace público que en cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en los días que se señalan, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación de los permisos de investigación que a continuación se mencionan:

Número: 1.935.—Nombre: «Majada Vieja».—Fecha: 23-10-57.—Término: Montejo de la Sierra.—Paraje: Alto del Recuenco.—Peticionario: Don Vicente Jaén Fernández.

Número: 1.939.—Nombre: «Ama Pedrita».—Fecha: 23-10-57.—Término: Pedruzuela y otros.—Paraje: Cerro del Cancho.—Peticionario: Don Anselmo López Baeza.

Número: 1.943.—Nombre: «Holanda».—Fecha: 24-10-57.—Término: Montejo de la Sierra.—Paraje: Lo Labrado.—Peticionario: Don Agustín Pérez Sáenz.

Número: 1.944.—Nombre: «Pepita».—Fecha: 24-10-57.—Término: Madarcos.—Paraje: Eras del Lomo.—Peticionario: Don Agustín Pérez Sáenz.

Número: 1.888.—Nombre: «Maruja».—Fecha: 25-10-57.—Términos: Galapagar, Torrelodones y Rozas.—Paraje: Retamar.—Peticionario: Don José G. Andoain.

Número: 1.938.—Nombre: «Las Tres Amigas».—Fecha: 25-10-57.—Términos: Manzanares el Real y El Boalo.—Paraje: La Jaresa.—Peticionaria: Doña Rosa Segovia Torres.

Número: 1.950.—Nombre: «Rocheta».—Fecha: 25-10-57.—Término: Torrelodones.—Paraje: Cantos Negros.—Peticionario: Sociedad Minas Rocheta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega de Seoane.  
(G. C.—4.773)

**AYUNTAMIENTOS**

**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1958, por quince días.

Las Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas del año anterior, por quince días.

Horcajuelo de la Sierra, 2 de octubre de 1957.—El Alcalde, Félix Rebollo.  
(G. C.—4.710) (O.—34.359)

**CUBAS**

El Presupuesto municipal ordinario para 1958 se halla expuesto al público por plazo reglamentario, para que durante el mismo, y por las personas interesadas, se entablen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cubas, a 24 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.709) (O.—34.360)

**VALDEMORO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 1957, ha aprobado las siguientes Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales, que, en unión de las restantes que no se modifican, regirán durante el próximo ejercicio de 1958:

Sello municipal, Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos, Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, Licencias para construcciones y obras, Ocupación del Suelo o el vuelo de la vía pública con postes, soportes, palomillas, etc.; Consumos de lujo, Servicio de alcantarillado, Ocupación de la vía pública con puestos públicos, Con-

sumo de bebidas espirituosas y alcoholes, Contribuciones especiales.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos y plazo que señala el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Valdemoro, 2 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.711) (O.—34.358)

**ANCHUELO**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anchuelo, a 30 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Sáez.  
(G. C.—4.713) (O.—34.356)

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anchuelo, a 30 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Sáez.  
(G. C.—4.712) (O.—34.357)

**NAVACERRADA**

Se hace público por medio del presente que se encuentran expuesto al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones que han de regir para la enajenación de una parcela de 70 metros cuadrados de terreno en la Herrén de Concejo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Navacerrada, 14 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.718) (O.—34.372)

**EL VELLÓN**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que de conformidad al apartado g) del artículo 121 de la vigente ley Municipal, el Ayuntamiento aprobó para el próximo año 1958 el Presupuesto municipal ordinario y lo expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por plazo de quince días.

El Vellón, 2 de octubre de 1957.—El Alcalde, Francisco García.  
(G. C.—4.726) (O.—34.370)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO CEBULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número cinco se tramita expediente de testamentaría de doña María Gorosábel García, hija de Enrique y Vergara, natural de Hernani, fallecida en esta capital el día doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, promovido por don Leonardo Morales Morales y otros, y en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Magistrado, Juez señor Carnicero.—Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Los anteriores edictos y escrito unánes a los autos de su razón; y conforme se interesa, se señala de nuevo para la formación del correspondiente inventario el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, citándose para la práctica de dicha diligencia, por medio de edictos, a los herederos, doña Micaela Gorosábel, don Elias, don Pedro, doña Pilar, don Fidel y don Francisco Gorosábel Gelardo, cuyos edictos se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Madrid», de esta capital, y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, citándose igualmente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y don Leo-

nardo Morales Morales, doña María y don Juan Vergara Mondeajón, don Patricio, don Agustín y don Ignacio Vergara por medio de su Procurador señor Muesas.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Carnicero (firmado).—Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta (firmado).

Y para que sirva de citación en forma a doña Micaela Gorosábel, don Elías, don Pedro, doña Pilar, don Fidel y don Francisco Gorosábel Galardi expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.892)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen de la Osa Paz, contra doña María Navarro Megías, doña Margarita Figueroa Navarro y don Mariano de la Fuente Valbuena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera

Tierra al sitio de Retamosa, que fué viña, de haber dos fanegas y diez celemines, equivalentes a noventa y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Este, herederos de Martín Rodríguez; Sur, finca de este caudal y otra de herederos de Juan Rodríguez Calvo; al Oeste, Clemente Ollas, y al Norte, herederos de Salustiano González. Inscrita al tomo doscientos ochenta y siete, libro ochenta y ocho, folio ochenta, finca dos mil doscientos noventa y dos, inscripción sexta.

Segunda

Tierra, hoy viña, con mil cepas, en el mismo sitio de Retamosa; su cabida, una fanega, equivalente a sesenta y siete áreas y siete centiáreas. Linda: al Este, Pedro Serrano; al Sur, herederos de Miguel Cerdeña; Oeste, los de Agustín Benito, y Norte, Santiago Ollas. Inscrita al tomo noventa y seis, libro veintiocho, folio noventa y seis, finca número dos mil doscientos noventa y cuatro, inscripción cuarta.

Tercera

Tierra, hoy viña, con dos mil cepas y dieciocho olivas, al sitio del Conde y pago titulado del Cuartillejo, conocida con el nombre particular de Páramo, de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas veintitrés áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Este, Sebastián Fernández; al Sur, herederos de Manuel Gallego; al Oeste, Angel Gómez García; al Norte, herederos de Ildelfonso Izquierdo Navarro. Inscrita al tomo doscientos ochenta y siete, libro ochenta y ocho, folio sesenta y dos, finca número cinco mil trescientos veintitrés, inscripción quinta.

Cuarta

Tierra con algunas cepas blancas al sitio del Cómicó, de haber cuatro fanegas, igual a dos hectáreas veintiséis áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: al Este, herederos de Agustín Benito; al Sur, sucesores de Ciriaco Sarratán; al Oeste, Julián Milla, hoy sus herederos, y Norte, un vecino de Arroyomolinos. Inscrita al tomo doscientos ochenta y cinco, libro ochenta y siete, folio doscientos dieciséis, finca número cinco mil trescientos siete, inscripción tercera.

Quinta

Tierra que fué viña, al sitio de Retamosa, de dos fanegas, o una hectárea doce áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: al Este, Martín Rodríguez; al Sur, otra de la testamentaria de don Andrés Figueros González; al Oeste, con el camino, y Norte, herederos de Salustiano González. Inscrita al tomo doscientos ochenta y cinco, libro ochenta y siete, folio doscientos dos, finca número

cinco mil trescientos dos, inscripción quinta.

Sexta

Otra tierra al sitio de Retamosa, de haber cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y un áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: al Este, herederos de don Ambrosio Gómez; al Sur, los de Juan Rodríguez Pablos, y al Oeste y Norte, viña de la testamentaria de don Andrés Figueroa. Inscrita al tomo doscientos ochenta y cinco, libro ochenta y siete, folio ciento noventa y cinco, finca número cinco mil trescientos, inscripción tercera.

Séptima

Tierra que fué viña, al sitio de las Dehesillas o Barranco de Adeba, de nueve celemines, equivalentes a cincuenta y dos áreas y veintisiete centiáreas, que linda: al Este, herederos de Manuel González Perales; al Sur, los de Pedro Serrano; al Oeste, los de Nicolás García, y al Norte, los de Tomás Pérez. Inscrita al tomo treinta y siete, libro nueve, folio setenta y seis, finca número quinientos sesenta y cinco, inscripción quinta.

Octava

Tierra en la Fuente Juncal, que fué viña, de haber nueve celemines, igual a cuarenta y dos áreas y veintisiete centiáreas, que linda: al Este, herederos de Vicente Rodríguez; Sur, los de Casimiro Panadero; Oeste, Isidro Navarro, y Norte, herederos de José Navarro. Inscrita al tomo treinta y cuatro, libro ocho, finca número quinientos trece, inscripción sexta.

Novena

Terreno labrantío en las afueras de la población, en la cuesta titulada de Pecho, de haber una cuartilla, igual a dieciséis áreas setenta y siete centiáreas, que linda: al Este, Bernarda Cerdeña; al Sur, calle de Palencia; al Oeste, Pedro Serrano, y al Norte, la cañada o camino que baja a los Charcones. Inscrita al tomo treinta y siete, libro nueve, folio sesenta y ocho, finca quinientos setenta, inscripción cuarta.

Décima

Tierra a la Perdiguera, de cinco celemines, igual a veintitrés áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al Este, herederos de Rufino García; al Norte, el arroyo; al Oeste, la vía férrea, y Sur, herederos de don Alvaro Blanco. Tiene cuatro olivas nuevas. Inscrita al tomo treinta y siete, libro nueve, folio setenta y tres, finca quinientos setenta y uno, inscripción quinta.

Undécima

Tierra frontera al sitio del Mingo o camino del mismo nombre, de haber nueve celemines, o cincuenta áreas treinta centiáreas, que linda: al Saliente, sucesores de Manuel Barrio; Sur, herederos de José María García Arribas; Oeste, Juan Gallego, y Norte, herederos de Esteban Higuera. Inscrita al tomo cuatrocientos ochenta, libro ciento cuarenta, folio ciento noventa y uno, finca número ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete, inscripción tercera.

Duodécima

Tierra que fué viña, al sitio de Retamosa, de haber nueve celemines, igual a cincuenta áreas y treinta centiáreas, que linda: al Este, Juan del Real; Sur, otra de esta hacienda; Oeste, herederos de Fernando Rodríguez, y Norte, Atanasio Villacieros. Inscrita al tomo trescientos noventa y seis, libro ciento diecisiete, folio sesenta y tres, finca número seis mil setecientos noventa y tres, inscripción cuarta.

Décimotercera

Tierra que fué viña, en la Pradera del Mojón, de cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas, que linda: al Este, dicha Pradera; Sur, un vecino de Sevilla la Nueva; Oeste, Manuel Casas, y Norte, Tomás Pérez. Inscrita al tomo trescientos noventa y seis, libro ciento diecisiete, folio sesenta y seis, finca número seis mil setecientos noventa y cuatro, inscripción cuarta.

Décimocuarta

Tierra que fué viña, al sitio de la Vereda de Lopes, de una fanega y seis celemines, igual a una hectárea y sesenta centiáreas, que linda: al Este, Salustiano González; Sur, el camino; Oeste, herederos de don Miguel Zapatero, y Norte, Dionisio Paredes. Inscrita al tomo trescientos noventa y seis, libro ciento diecisiete, folio sesenta y nueve, finca número seis mil setecientos noventa y cinco, inscripción cuarta.

Décimoquinta

Tierra que fué viña, al sitio Atajadillo de Brunete, de haber una fanega, o sesenta y siete áreas siete centiáreas, que linda: al Este, herederos de Clemente Navarro; al Sur, Celedonio Cardaña; Oeste, Higinio Arribas, y Norte, el camino. Inscrita al tomo trescientos noventa y seis, libro ciento diecisiete, folio sesenta, finca número siete mil setecientos noventa y dos, inscripción cuarta.

Décimosexta

Viña blanca y tierra cabecera, al sitio de Mancigordo o Llanos de Pellice, de haber cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas, que linda: al Este, herederos de Hermenegildo Sánchez; al Sur, los de Agustín Benito; Oeste, Eugenio Gutiérrez, y Norte, herederos de Gregorio Arteaga. Inscrita al tomo trescientos noventa y seis, libro ciento diecisiete, folio setenta y dos, finca número seis mil setecientos noventa y seis, inscripción cuarta.

Décimoséptima

Molino aceitero, al sitio Charco de Dod, que actualmente figura en el Registro de Edificios y Solares con el número seis, carretera de la Estación, avenida del General Queipo de Llano, lindante: al Este y Oeste, finca de herederos de Felipe García; Sur, camino de Charco, y al Norte, la frontera de Dod y el camino de la estación férrea. Ocupa una superficie de setecientos cuatro metros noventa y ocho centímetros; consta de las siguientes dependencias: una nave extensa con depósitos, casa para el guarda y patio. Está cercado en parte de su perímetro, dejando libre la explanada que conduce a la carretera que da acceso al molino, y el resto del terreno no edificado ocupa una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, y todo ello comprende mil ciento diecinueve metros cuadrados. Dentro del edificio, y para la explotación de la industria que en él se desarrolla, se hallan instalados la maquinaria, herramientas y enseres que se detallan a continuación: dos prensas hidráulicas (una de la Casa Gustavo Brandere y Cia., número seis bis, y la otra de la Maquinista Alcoyana, Hijos de José Boronat); dos cuerpos de bombines, de la Maquinista Alcoyana; dos juegos de carriles, con cuatro vagonetas de explosión de ocho HP, con sus transmisiones, correas, elevador sinfín; instalación completa de calefacción central, con sus correspondientes radiadores y caldera; seis depósitos de hierro para depósitos para una cabida aproximada de sesenta mil kilos de aceite; diecinueve depósitos de chapa cincelada para una cabida aproximada de veinticinco mil kilos de aceite; seis pozuelos de contadores para una cabida de unos diez mil kilos de aceite; un motor de gasolina con su grupo bomba, marca «Rex», de un HP, y un molino con dos juegos de rulos con su torva y aspira. Inscrito al tomo noventa y dos, libro veintiséis, folio veintitrés, finca número mil trescientos setenta y siete, inscripción décimotercera.

Décimoctava

Tierra calzada de Facó Rey, de haber cinco celemines, equivalentes a veinte áreas, con diez olivas, y linda: al Norte, con el Chorrero; al Este, Lorenzo Díaz Ollero; al Sur, herederos de Manuel Muñoz, y Oeste, Felipe García. Inscrita al tomo quinientos quince, libro ciento cuarenta y seis, folio ochenta y dos, finca número ocho mil novecientos cincuenta y tres, inscripción segunda.

Décimonovena

Tierra al sitio Agua de Ríaza o Carril de Valdeyeso, con retamas y charparros, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, que linda: al Este, Francisco Díaz Blanco; al Sur, Luis Navarro, y al Oeste y Norte, herederos de Félix Lucas. Inscrita al tomo quinientos quince, libro ciento cuarenta y seis, folio setenta y nueve, finca número ocho mil novecientos cincuenta y dos, inscripción segunda.

Vigésima

Tierra camino de Sevilla la Nueva, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas y quince centiáreas. Linda: al Norte, el camino; al Este, Sotera Sevillano; al Sur, herederos de Saturnino Alarcón, y al Oeste, José Colomo. Inscrita al tomo quinientos quince, libro ciento cuarenta y seis, folio ochenta y ocho, finca número ocho mil novecientos cincuenta y cinco, inscripción segunda.

Vigésimoprimera

Tierra al camino de Sevilla la Nueva, de haber una fanega y dos y medio celemines, equivalentes a treinta y un áreas y cuatro centiáreas, que linda: al Norte y Este, herederos de Francisco Ollas; Sur y Oeste, el carril o camino. Inscrita al tomo trescientos sesenta y cuatro, libro ciento nueve, folio doscientos treinta y cuatro, finca número seis mil trescientos ochenta y seis, inscripción cuarta.

Vigésimosegunda

Viña al sitio de las Dehesillas, con cuatrocientas cepas aragonés, en tierra de siete celemines, equivalentes a cuarenta y un áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Angel Daniel González; al Este, Víctor García; al Sur, Lorenzo Díaz Herrero, y al Oeste, Trifón Martín. Inscrita al tomo quinientos quince, libro ciento cuarenta y seis, folio ochenta y cinco, finca número ocho mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripción segunda.

Vigésimotercera

Una viña con olivas nuevas al sitio del Cercado, de haber tres hectáreas un área y ochenta centiáreas, que linda: al Este, herederos de Figueroa y Patrocinio Sañudo; al Norte, herederos de Casiano Arribas; al Oeste, los mismos herederos de Casiano Arribas; y al Sur, herederos de María Areaga y María González. Inscrita al tomo quinientos cincuenta y dos, libro ciento cincuenta y cuatro, folio ciento cuarenta y siete, finca número diez mil trescientos setenta y nueve, inscripción segunda.

Vigésimocuarta

Tierra a la Barranca de Doña Luna, de haber cuatro fanegas y media, equivalentes a tres hectáreas un área ochenta y una centiáreas, que linda: al Este, finca de Patricio Pontes; Sur, otra de Patricio Panadero; Oeste, otra de Isaac Paraderes, y Norte, el Chorrero. Inscrita al tomo cuatrocientos veintiocho, libro ciento veintiséis, folio ciento treinta y ocho, finca número siete mil cuatrocientos dieciocho, inscripción cuarta.

Vigésimoquinta

Tierra al Cerro de la Mula o Mancigordo, cuya actual cabida es de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas treinta y cinco áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, fincas de Ildelfonso Izquierdo y Manuel del Real; Este, otra del citado Ildelfonso Izquierdo; Sur, otra de los coherederos de Franco y Paz González, y Oeste, de esta última. Inscrita al tomo cuatrocientos treinta y tres, libro ciento veintisiete, folio treinta y cinco, finca número siete mil cuatrocientos setenta y uno, inscripción cuarta.

Vigésimosexta

Tierra al sitio de los Perós Robledo, de haber ocho celemines, equivalentes a cuarenta áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: al Este, un Chorrero; al Sur, el camino, y al Oeste y Norte, finca de Andrés Hernández, hoy don Ma-

riano de la Fuente. Inscrita al tomo quinientos veintitrés, libro ciento cuarenta y ocho, folio ciento, finca número nueve mil ciento veintitrés, inscripción segunda.

Vigésimoséptima

Tierras fronterizas al Caño Dulce, Caño Viejo de San Juan o Estación, de dos fanegas y nueve celemines, o una hectárea ochenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: a Oriente, camino alto de San José; Mediodía, Julián González Rodríguez, y Poniente y Norte, camino de la Dehesa. Inscrita al tomo ciento ochenta, libro cuarenta y nueve, folio noventa y dos, finca número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho, inscripción quinta.

Vigésimoctava

Tierra al sitio de la Oliva del Rasto o Barranca de Doña Luna, de haber cuatro fanegas, o sean dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Petra Areaga Navarro y herederos de Hermenegildo Benito González; al Sur, vereda de la Barranca de Doña Luna; al Este, Petra Areaga, y Oeste, herederos de Romualdo Sánchez Garnica. Inscrita al tomo doscientos dieciséis, libro sesenta y tres, folio ciento veintiuno, finca número mil setecientos, inscripción undécima.

Vigésimonovena

Una cerca a la bajada del barrio de las Cuevas o Contramina, de tres celemines, o dieciséis áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: al Este, el camino; Sur, herederos de María Beltrán de Caitado, y al Oeste y Norte, calle de la Cueva. Inscrita al tomo ciento ochenta, folio sesenta y siete, finca número tres mil cuatrocientos ochenta y tres, inscripción quinta.

Trigésima

Tierra al sitio Llanos de Gorodíaz, de haber fanega y media, igual a sesenta y cuatro áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con Jesús Rodríguez; Sur, el camino de la Barranca, y Saliente, Florentino Jordán. Inscrita al tomo doscientos veintisiete, libro veinticinco de Villaviciosa de Odón, folio ciento veinticuatro, finca número mil seiscientos setenta y tres, inscripción quinta.

Todas las referidas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta las siguientes cantidades, fijadas a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento: tres mil quinientas pesetas para la primera finca; doce mil pesetas para la segunda; diecisiete mil para la tercera; ocho mil para la cuarta; dos mil para la quinta; tres mil para la sexta; mil para la séptima; mil para la octava; mil para la novena; ochocientas para la décima; mil para la undécima; mil para la duodécima; dos mil quinientas para la décimotercera; mil para la décimocuarta; ochocientas para la décimoquinta; seis mil para la décimosexta; quinientas mil para la décimoséptima; ochocientas para la décimooctava; dos mil para la décimonovena; dos mil para la vigésima; mil quinientas para la vigésimoprimera; cinco mil para la vigésimosegunda; diez mil para la vigésimotercera; cuatro mil para la vigésimocuarta; seis mil para la vigésimoquinta; ochocientas para la vigésimosexta; dos mil para la vigésimoséptima; dos mil quinientas para la vigésimooctava; ochocientas para la vigésimonovena, y mil para la trigésima, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos de subasta.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta. (A.—8.884)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, contra doña María Cristina de Figueroa y Bermejillo, sobre cobro de un crédito hipotecario de setecientos cincuenta mil pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Casa, de nueva planta, sita en esta capital, y su calle de Espronceda, número uno duplicado, hoy siete, barrio del Hipódromo, distrito de Chamberí, que consta de planta baja, principal, primero, segundo y tercer piso, destinada la primera a tiendas, con seis huecos en la fachada, ocho viviendas interiores y portería, y cada una de las otras cuatro, de dos viviendas exteriores y seis interiores, edificadas en seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados setenta y cinco centímetros, y el resto se destina a patio. El solar de esta finca es un polígono irregular de cinco lados; comprende una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a once mil doce pies. Linda: por su frente o entrada, al Sur, con la calle de Espronceda, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, al Este, con solar de don Juan Martín, en línea de veintidós metros, y con el del señor Stuk, en otra línea de diecisiete metros cuarenta y siete centímetros, que forma ángulo muy obtuso con la anterior; por la izquierda u Oeste, con finca de don Gabriel Azues, en línea de once metros veinticinco centímetros, y con el solar del señor Duque de Tovar, del que éste procede, en línea de veintisiete metros setenta y un centímetros, y por el testero o espalda, al Norte, en línea recta de veintiséis metros treinta centímetros, con finca de don Francisco González.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.888)

GETAFE

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de insolvencia de la causa número trescientos treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta, seguida contra Rafael Mena Ortega, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados a dicho señor, y depositados en su propio domicilio, calle Calatrava, número veintiuno, Madrid:

Un armario ropero. Una mesa de pino. Cinco sillas de madera de pino. Un trinchero. Una percha.

Servirá de tipo para dicha subasta el de mil ciento veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta de octubre en curso, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo expresado, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Dado en Getafe, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (B.—4.761)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que conforme a lo acordado en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María de los Desamparados Fernández de Córdoba y Frigola, contra doña María Josefa Narváez Macías, Condesa de Cañada Alta, sobre cobro de setenta y cinco mil pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados a dicha demandada, cuya descripción es como sigue:

Una moto, marca «Montesa», Bric-80, motor M.-54.186, Valorada en nueve mil pesetas.

Una moto «Soriano», S. A.-4.141. Valorada en cuatro mil pesetas.

Un par de botas altas, de piel. Valoradas en ciento diez pesetas.

Una montura española. Valorada en ciento quince pesetas.

Una montura galápago, de las llamadas del Ejército. Valorada en cien pesetas.

(Ambas monturas se encuentran en mal estado y no completas).

Para el acto de la subasta de los referidos bienes se ha señalado el día 28 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

A) Las posturas que se formulen no podrán ser inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

B) Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

C) Pueden hacerse posturas separadamente por cada mueble u objeto que se subasta.

D) Los bienes se encuentran depositados en poder de don Teodoro López Molero, residente en Los Molinos (Madrid), donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.887)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción núm. 12, de esta capital, se cita y llama al penado Luciano Muriente Ruiz, de veintitrés años, hijo de Basilio y de Herminia, natural de Ribadeva (Oviedo), mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, a fin de que comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta en sumario 340, de 1942, por hurto. (B.—4.426)

Rodríguez Gómez (Francisco), alias «el Andaluz», natural de Madrid, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle Gradiolo, 19 (Tetuán), y en Radio, 19 (Mataderos), procesado por robo en causa núm. 116, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—4.347)

AVISO

Don Jerónimo del Río Rodríguez, propietario del establecimiento de restaurant-vinos sito en la calle del General Ricardos, núm. 93, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Modesto Fernández Carvajo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de Moratín, núm. 3, restaurant, de dos a cuatro, don Basilio Rodríguez. (A.—8.889)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 532